

## **A. AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ÁREA 7: NANODIAGNÓSTICO**

A.1.- Ayudas para el fortalecimiento de grupos del área 7, Nanodiagnóstico

### **A.1.1. OBJETO DE LA AYUDA**

Esta ayuda tiene por finalidad apoyar el desarrollo de líneas de investigación del ÁREA 7, Nanodiagnóstico, llevadas a cabo por investigadores/as dicha área que demuestren tener actividad investigadora relevante y continua.

### **A.1.2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

1.El/la investigador/a principal, debe ser miembro de un grupo del área 7 y tener vinculación con alguna de las instituciones que conforman IBIMA-Plataforma BIONAND en el momento de la solicitud.

2.Sólo se podrá presentar una solicitud por cada grupo del área 7 de IBIMA-Plataforma BIONAND.

3.Los integrantes de los equipos de investigación, incluidos aquellos que sean IP, no podrán participar en más de una solicitud.

### **A.1.3. DURACIÓN E IMPORTE DE LA AYUDA**

Se financiará 1 ayuda con un importe máximo de 7.500 €, la cual tendrá como periodo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2025.

### **A.1.4. PLAZO DE SOLICITUD. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

Las solicitudes deberán presentarse antes de las 15.00h el 9 de mayo de 2025, enviando un mail a la dirección [gestion.convocatorias@fimabis.org](mailto:gestion.convocatorias@fimabis.org) incluyendo la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud debidamente cumplimentado
2. Expresión de interés (según modelo)

### **A.1.5. EVALUACIÓN DE LAS PETICIONES**

La evaluación de los proyectos presentados se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

Calidad científica de la actividad de investigación a desarrollar y establecimiento de pruebas de concepto.

Serán prioritarios aquellos proyectos liderados por investigadores/as emergentes de grupos del área 7.



La figura de “investigador/a emergente” se justificará bien por el reconocimiento por parte del Instituto de Investigación o bien por el liderazgo en al menos 2 publicaciones o proyectos de investigación.

Serán prioritarios aquellos proyectos en los que los que participen investigadores de al menos dos áreas científicas de IBIMA-Plataforma BIONAND.

#### A.1.6. JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS:

Justificante de los gastos realizados durante el periodo de ejecución del proyecto. Serán financiables los gastos de material fungible, equipamiento y servicios.

Una vez finalizado el periodo de disfrute de la ayuda, y en el plazo máximo de 9 meses, los beneficiarios deberán presentar una memoria final de actividades. Esta memoria necesariamente deberá hacer referencia a los objetivos planteados en la solicitud, que deberán incluir resultados mensurables.

